

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—S. Pedro Ad-vincula, S. Felio mo y S. Alfonso María de Liguorio ob. conf. SANTO DE MAÑANA.—Nuestra señora de los Angeles.

PASTORAL DEL OBISPO DE ORLEANS.

Mis amados colaboradores: Monseñor el Arzobispo de París acaba de dirigir al Clero y á los fieles de sus diócesis, una Pastoral, por la cual se publican las Constituciones dogmáticas por el Concilio del Vaticano.

Seguendo el ejemplo de nuestro digno Metropolitano, debo publicar á mi vez esas importantes Constituciones. Es verdad que el Carácter obligatorio de un decreto dogmático no pende de la publicación hecha en cada una de las diócesis; pero he creído necesario proporcionaros, á fin de que podais tener y conservar en los archivos de vuestras parroquias, la exposicion textual, auténtica y verdadera de la doctrina que ha de ser la regla de vuestra fé, así como tambien de la mia, y la cual sirva de base á la instruccion que deis al pueblo cristiano.

Tal es el objeto de esta pastoral que hoy os dirigimos.

Antes os la hubiera yo dado, si la gravedad excepcional de los acontecimientos que se han sucedido desde la suspension del Concilio, no me hubiera impedido dirigiros estas constituciones acompañadas de las instrucciones convenientes, sabiendo por otra parte, que teniais ya conocimiento de ellas, por haberlas publicado toda la prensa católica.

No he esperado, ciertamente, hasta hoy, para enviar al Santo Padre la expresion de mis sentimientos. Tiempo hace que manifesté á Su Santidad, á vosotros y á los fieles todos de mi diócesis mi firme adhesión á la doctrina promulgada en las Constituciones dogmáticas.

Entre las angustias de la guerra y de la ocupacion prusiana, en aquellos dias en que me hallaba encerrado dentro de los muros de Orleans, privado de toda comunicacion aun con los curas de mi diócesis, yo procuraba un solaz á tan crueles dolores trabajando en la obra de la promulgacion de las Constituciones dogmáticas de 25 de abril y de 18 de julio, cuyo trabajo publicaré mas tarde, cuando las ocupaciones de la obra presente me permitan darle la última mano.

En el mes de Febrero de 1871, al dia siguiente de la ocupacion extranjera, diriji desde Burdeos una carta de adhesión al Soberano Pontífice recordando á Su Santidad que si habia escrito y hablado contra la oportunidad de la definicion sobre la infalibilidad pontificia, «en cuanto á la doctrina, yo la habia profesado siempre: no solo dentro de mi corazón, sino tambien en escritos públicos que me hicieron merecer del Santo Padre, Breves de felicitacion en extremo afectuosos;» y añadia además «que yo me adhería de nuevo, considerándome feliz si con mi adhesión podia ofrecer á Su Santidad algun consuelo en medio de sus tristes amarguras.» Además, señores, vosotros conocéis bien el fondo de mi alma; vosotros recordareis que la víspera de mi salida para Roma, al dirigiros mi despedida, os recomendaba de antemano la «sumision de palabra, de espíritu y de corazón con que todos debiamos recibir las decisiones del Concilio;» y á mi vuelta de Roma, al hablaros de las pasadas controversias, os decia estas palabras: «Las luchas de la Iglesia no son como las luchas profanas, estas

terminan con triunfos personales, mientras que aquellas acaban siempre por la victoria de la fé y de solo Dios, segun su santa voluntad.»

Al publicar hoy las Constituciones dogmáticas DEI FILIUS y PASTOR AETERNUS, respondo á vuestros deseos al par que á los míos, y lo hago sin temor alguno á los obstáculos vanamente suscitados, á los cuales sabe resistir el buen sentido de los verdaderos hombres de Estado, ni al incesante clamoreo de los enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede.

Vosotros las leereis en medio de la paz de vuestras Iglesias, y las meditareis con el espíritu de vuestra fé. En la primera de estas Constituciones hallareis el solemne anatema lanzado contra las doctrinas que Fenelon llamaba *Los monstruos del error*, la enérgica condenacion del ateísmo, del panteísmo y del materialismo, que yo os señalaba con amarga pena hace ya algunos años como la gran vergüenza de nuestros tiempos y el peligro más grave para el porvenir, denunciando á la vez la catástrofe social que nos amenazaba y el abismo en que al fin hemos caído, y dentro del cual luchamos en vano hasta hoy por salir de él.

Mi débil voz no significaba entonces nada y se perdía como débil eco que en el aire muere; pero la voz de todos los Obispos del mundo reunidos persuadirá indudablemente hoy á los pueblos, y á sus gobernantes de cuán funestos son semejantes errores y cuánto deben trabajar en defender y amparar de ellos las necesarias y fundamentales verdades sin las cuales el orden moral y el social no son posibles.

En efecto, despues de dos generaciones, ¿qué habrá quedado de razon, de buen sentido, de moralidad, de dignidad pública y de civilizacion en un pueblo á quien se le enseña que no hay Dios ni alma; que el hombre no es más que un mono perfeccionado, que el espíritu humano es más ó menos parecido al de los brutos, que no hay mas religion que la que dictan las pasiones, ni mas Providencia que la fatalidad; y que la libertad y la responsabilidad moral dependen de la alternativa de movimientos contrarios y preponderantes en la masa cerebral? Según esas doctrinas, en los tribunales de justicia los grandes criminales no son los malhechores, sino «los magistrados que los condenan.» ¡He aquí, señores, lo que se ha enseñado en nuestros dias y lo que con entera libertad se ha propagado en escritos públicos! En cuanto á mi, señores, he pensado muchas veces al sentarme en el Concilio, y no puedo menos de decirlo ahora al promulgar sus decretos: ¡Qué vergüenza para la pobre humanidad! ¡Cómo! Despues de diez y nueve siglos de Evangelio y despues de cuarenta siglos de filosofía, ha sido preciso que setecientos Obispos, venidos de todas las partes del mundo se reunan con el Vicario de Cristo para denunciar al mundo y anatémizar errores como los siguientes:

«Si alguno niega la existencia de un solo y verdadero Dios, Creador y Soberano Señor del mundo...»

«Si alguno no se avergüenza de afirmar que fuera de la materia no existe nada...»

Semejantes aberraciones, ¿qué son, señores, sino el completo naufragio de la razon y la negacion de

toda la verdad, de toda virtud y de todo lo que se llama libertad y moralidad entre los hombres?

Por esta razon, señores, es preciso que veleis y que lucheis sin cesar contra el mal. No creais que la existencia de la Iglesia basta por sí sola, como la existencia del sol para disipar todas las tinieblas. Necesita de nuestros trabajos y de nuestros desvelos. Dios ha querido que sea así, y si os ha hecho sacerdotes ha sido para que trabajéis sin cesar iluminando todos los dias las almas de los fieles, combatiendo en ellas el error que tiende á renacer.

En la segunda Constitucion PASTOR AETERNUS encontrareis y enseñareis á vuestros fieles toda la elevada bondad y la preciosa grandeza de las promesas que Jesucristo hizo á Pedro, Jefe supremo de su Iglesia.

Con los sentimientos de un verdadero consuelo leereis las incomparables palabras de Nuestro Señor, palabras de una sencillez y de una fuerza tal, que no puede concebirse nada ni más ilustre ni más brillante.

La Constitucion promulgada el día 18 de Julio está inspirada en el siguiente pasaje del Evangelio, cuya sencillez y grandeza son innegables y que yo no me canso de leer todos los dias:

«Habiendo partido Jesús con sus discípulos para evangelizar, les presentó la siguiente cuestion; «¿Quién dicen las gentes que soy yo?—Ellos respondieron: unos dicen que sois Juan Bautista: otros que sois Elias, y otros tambien dicen que sois Jeremias ó alguno de los Profetas.—Pero vosotros, les dijo Jesús, ¿quién creéis que soy yo?—Tomando entonces la palabra Simon Pedro, respondió: Vos sois Cristo, hijo de Dios Vivo.—Jesús, le dijo entonces: Bienaventurado tú, Simon, hijo de Juan, porque ni la carne ni la sangre te ha revelado eso, sino mi Padre que está en los Cielos. Y yo te digo que tú eres piedra y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y yo te daré las llaves del reino de los cielos y lo que tú atares sobre la tierra, atado será en el Cielo y lo que tú desatares sobre la tierra, desatado será en el Cielo.»

He aquí revelado todo el pensamiento de Nuestro Señor Jesucristo; he aquí lo que significa la primer mirada que dirijió á San Pedro desde la primera vez que le vió, y el nombre simbólico y extraordinario con que sustituyó á su nombre vulgar. A un hombre tan miserable puso por fundamento y cimiento de un edificio divino. Y aun añadió mas. A aquel hombre ignorante, desnudo de toda ciencia, pero que creía en el amor de Dios para con los hombres, que creía en el reino de los cielos y en la Divinidad del Hijo de Dios, le dijo: «Yo te daré las llaves del reino celeste.» Esto es, las llaves inmortales que por la fé y por la gracia, por la esperanza y por la caridad, por el ejercicio de la soberanía espiritual y por la virtud de la obediencia cristiana abrirán y cerrarán las puertas del cielo; ó lo que es lo mismo, el grande poder moral, la autoridad religiosa, la direccion y el apoyo de las conciencias, y lo que constituye en la tierra la seguridad de las almas. He aquí lo que dió Jesucristo al mas humilde y al mas débil de los hombres.

Otro dia, la víspera misma de la Pasion, le dijo:

«Simon, Simon, Satanás os ha pedido pára cribaros como se criba el trigo: pero yo he pedido por tí á fin de que tu fé no falte nunca, y un dia convertido confirma en la fé á tus hermanos.»

En otra ocasion despues de haber resucitado le dijo:

«Simon, hijo de Juan, ¿me amas tú mas que estos?—Si, Señor, yo os amo.—Pues bien, apacienta mis corderos, PASCE AGNOS MEOS. De nuevo le preguntó Jesús. Simon, hijo de Juan, ¿me amas?—Si, Señor yo os amo.—Pues bien, apacienta mis corderos, PASCE AGNOS MEOS. Por tercera vez le preguntó Jesús. Simon, hijo de Juan, ¿tú me amas?—Señor, contestó Pedro, vos me conoceis bien y sabeis que yo os amo.—Jesús, le dijo entonces: Apacienta mis ovejas, PASCES OVES MEAS.» De esta manera recibió Pedro definitivamente su investidura en presencia de los demás apóstoles y quedó constituido en Soberano Pastor de ovejas y de corderos, de todo el rebaño de Cristo.

Hé aquí, pues, esa alta autoridad que preside á todos en la Iglesia. Hé ahí la infalibilidad del magisterio pontifical, en cuya virtud el sucesor de Pedro, definiendo *ex cathedra*, como pastor y doctor de todos los cristianos no puede caer nunca en el error; hé ahí, finalmente, esa grande autoridad docente que conserva en la Iglesia Católica la verdad con la unidad de la fé.

Si Jesucristo puso la autoridad de la enseñanza en todo el cuerpo apostólico para la propagacion perpétua de la verdad: *ite docete omnes gentes... ecce ego vobiscum sum omnibus diebus*: quiso poner la misma autoridad de un modo mas singular y elevado en el jefe de los apóstoles á fin de conservar siempre inmutable la verdad: *Tu es Petrus... tibi dabo claves... sint...*

Esta unidad en su Iglesia fué el voto mas querido de su corazon y los que mas principalmente pidió á su Padre despues de la cena, al dirigirle momentos antes de la Pasion la siguiente súplica:

«Padre Santo conservad en vuestro nombre á estos que me habeis dado á fin de que ellos sean uno, como vos y yo tambien somos uno. Pero no sólo para estos sino tambien para todos los que por sus predicaciones creerán en mí, á fin de que todos sean uno, como tú y yo lo somos.»

De esta manera quiso Jesucristo que se conservara la unidad, no sólo entre los doce apóstoles, sino tambien entre los miles de obispos que despues se han sucedido, de manera que no formasen nunca más que un mismo corazon, un mismo espíritu, una misma fé y una misma doctrina, enseñada infaliblemente por la verdad.

La Constitucion dogmática del 18 de Julio, explica admirablemente en los siguientes términos toda esa elevada armonia del divino plan.

«A fin de que el episcopado sea uno, y siempre invisible, de manera que por la fuerte cohesion de un sacerdocio estrechamente unido en todas sus partes se mantenga en todos los fieles la unidad de la fé y de la comunión, Jesucristo, eterno Pastor y Obispo de nuestras almas, distinguió al Bienaventurado Pedro de entre los demás apóstoles, constituyéndole en principio y único visible fundamento de la unidad sobre la cual estableció el eterno de su Iglesia, de manera que la grandeza de esa Iglesia se levante siempre sobre la firmeza de una misma fé nunca quebrantable, en virtud de esta incomparable palabra: *Tu eres piedra y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*»

Tal fué el deseo de Nuestro Señor al hacer de Pedro la cabeza de los apóstoles. Desde aquel momento Pedro aparece siempre el primero en todas cosas. Pablo será el grande apóstol, pero Pedro es el prin-

cipe de los apóstoles; Pablo convertido por Jesucristo, deberá venir á ver á Pedro: *videre Petrum*, á verle, á contemplarle y á estudiarle, como dice San Juan Crisóstomo; á verle como mas grande que él y como demás autoridad, á fin que en lo sucesivo cualquiera por docto y sabio que sea, aunque llegará á creerse otro Pablo, sepa que tiene la obligacion de ver á Pedro. Pedro, dice tambien el gran arzobispo de Constantinopla, es el oráculo de los apóstoles *os apostolorum*. Pedro fué el primero en la confesion del amor, el primero en la eleccion del sucesor de Júdas, el primero en la solemne promulgacion que se hizo de la ley evangélica, el primero en la conversion de los gentiles, el primero en el gobierno de la Iglesia, el primero finalmente en todas partes y el que lo dirige todo.

Pero ¿adonde será conducido el mismo Pedro por un pensamiento y por una voluntad manifiestamente mas alta que la suya? ¿En donde residirá Pedro? ¿En donde se establecerá definitivamente en el mundo para fijar allí para siempre la suprema autoridad de que está investido? ¿Cuál será en definitiva la silla de Pedro?

Despues de haber fundado la Iglesia de Jerusalem, en donde presidió el primer Concilio, despues de haberse fijado en Antioquia se dirigió hácia Roma, la capital de la idolatría y del imperio, pero que predestinada á ser un dia la capital de la Religion y de la Iglesia, debia llegar á ser por esta misma razon la Iglesia de Pedro y la silla de su soberanía apostólica. Neron creyó concluirlo todo de un solo golpe, haciendo morir á Pedro, cabeza abajo en una cruz, al mismo tiempo que hacía caer la cabeza de Pablo bajo el filo de una espada; pero la crueldad imperial concurría de buen grado ó por fuerza á realizar un eterno designio.

Neron, al levantar á Pedro sobre una cruz, fijaba para siempre en Roma la misma soberanía que él pretendia hundir. Roma, silla providencial del pescador de Galilea, testigo de su martirio y depositaria de sus sagradas cenizas, consiguió desde entonces el derecho á conservar la Cátedra: esta Cátedra de Pedro, la Cátedra única en el mundo que conserva la unidad, permanece aun despues de tantos siglos y de tantas persecuciones, sostenida y guardada por Dios, allí mismo en donde Pedro la habia fijado con su muerte, y despues de diez y nueve siglos todo se mantiene lo mismo en la inmortal Iglesia de Jesucristo.

Con respecto á la nueva persecucion que hace un cuarto de siglo vá inquieta á la Iglesia, sin debilitarla; cuando Pio IX sobre las rocas de Gaeta comenzaba á beber á grandes tragos ese cáliz de suprema amargura que hoy experimenta en medio de su ancianidad con la fuerza y la dulzura de una serenidad incomparable, tuvo el consuelo y el honor de hacer llegar hasta él las siguientes palabras, que quiero tener el gusto de recordaros en este momento: «Hé aquí, decia, á ese Papa, sucesor de Pedro, Cabeza del Catolicismo; oráculo de la Iglesia, siempre vivo y siempre abierto para enseñar al mundo, centro de la fé y de la caridad cristiana, foco de luz y de verdad que alumbra al mundo, base inmutable de un edificio divino, contra el cual la potestad de las tinieblas será eternamente imponente, piedra angular sobre la que se levanta aquí, abajo la Ciudad de Dios! Hé ahí esa cabeza inmortal sobre la que descansan tantos gloriosos recuerdos del pasado, las esperanzas del presente y los designios de un porvenir eterno! Principe de los sacerdotes, padre de los padres, sucesor de los Apóstoles, y como decia en otro tiempo San Bernardo, mas grande que Abraham por el Patriarcado, más grande que Melquisedech por el sacerdocio, más grande que Moisés que la autoridad, más

grande que Samuel por la jurisdiccion; en una palabra, Pedro por el poder, Cristo por la unción, Pastor de los pastores, guia de los guias, punto cardinal de todas las Iglesias, Ciudadela inespugnable de los hijos de Dios.»

Hé aquí, señores, lo que yo escribia y publicaba hace 25 años. Cuando yo he pensado siempre así, comprendereis que hoy, en medio de las amarguras de la hora presente y ante el universal abandono en que está el Santo Padre de los poderosos del mundo, ahora con más energía, con mayor adhesión y con más firme entusiasmo, vuelvo á proclamar las altas prerogativas del sucesor de Pedro, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Aceptad, mis amados cooperadores, la expresion de mis afectuosos sentimientos

Versalles 29 de Junio de 1872, en la fiesta de los Santos apóstoles Pedro y Pablo.

Félix, Obispo de Orleans.

(De «La Esperanza.»)

Seccion de Noticias.

De *El Popular*.

Leemos en «El Eco de la Costa», periódico de Mataró:

«Cuando D. Amadeo visitó esta ciudad del modo eléctrico que saben nuestros lectores, se esparció el rumor de que la comida que en su obsequio se tenía preparada en casa del concejal señor Sisternes, se costeaba por medio de una suscripcion.

Nosotros fuimos de los cándidos que creimos en tal suscripcion hija del dinastismo de algunos entusiastas amadeistas, pero vino á destruir tan bella ilusion la certeza que tenemos de que se pagó con fondos del comun aquella democrática comida que costó 690 pesetas apesar de no haberse dignado aceptarla el favorecido huésped.

Es de advertir que en la régia mesa no estaban invitados los maestros públicos y dependientes del Municipio á quienes se adeudaban varios mensualidades dejándoseles sin comer «por el lamentable estado de la Hacienda municipal.»

«La Prensa», que ahora está viendo entre la gente radical lo que antes no veía entre la gente sagastina, habla de este modo sobre las futuras elecciones:

«Como unos 23 gobernadores de los 49 que tiene España parece que se presentan candidatos para las próximas elecciones.

La cosa es sencilla: se forma una sociedad de «auxilio mútuo electoral» entre los gobernadores, prepara cada uno de ellos un distrito en sus respectivas provincias para el colega que lo desee, y los 23 gobernadores candidatos vienen diputados á las próximas Cortes con una facilidad pasmosa y admirable.

Escrupuloso habrá que no apruebe el procedimiento, pero hay que confesar que es cómodo y sencillo para ganar elecciones.»

En desquite de lo que todos los dias dicen los periódicos sagastinos de los prohombres radicales, «La Tertulia» lanza esta bomba sobre sus implacables contrarios:

«Ayer ha circulado la noticia de que el Sr. Sagasta habia sido preso en el extranjero. Nos hemos acercado á los centros oficiales para saber que habia de cierto en esta especie, y en ellos no se tiene conocimiento de la verdad de la noticia.»

Si esto llega ser cierto, ¿por qué habrán preso al Sr. Sagasta?

Seccion Local.

De «El Diario de Palma.»

«Hemos entrado de lleno en la época en que el calor deja sentirse de un modo extraordinario. En un principio parecia que este año no era llamado á ser uno de los más calurosos, por lo bonancible que se presentaba, pero, á juzgar por estos últimos dias, debe formarse diferente opinion, la temperatura ha subido de un modo digno de ser notado. Nuestras principales miradas deben estar fijas durante lo que resta de la estacion veraniega en la conservacion de la salud pública.

Las reglas higiénicas son las que debemos observar con especial escrupulosidad; pues es sabido que la estacion calurosa se presta al desarrollo más ó ménos epidémico de ciertas enfermedades. El cólera, la fiebre amarilla y la viruela, suelen presentarse en verano, muchas veces; de consiguiente es preciso mucho cuidado durante la presente estacion en todo lo concerniente á nuestros alimentos, al aseo de los edificios y otras circunstancias.

A la autoridad pública incumbe velar constantemente por la observancia de estos preceptos higiénicos; y fundado en este principio, acaba de expedir el señor Gobernador la circular que á continuacion transcribimos, por creerla de interés.

Dice así la mencionada circular:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—Desde que me encargué del gobierno superior de esta provincia he mirado con preferencia todo lo que atañe á la conservacion de la salud pública, y de acuerdo con la Junta provincial de sanidad he dictado severas medidas para librarla de toda clase de enfermedades contagiosas y epidémicas. Fiel á mis deberes he promovido trascendentales reformas encaminadas á sanear en lo posible el Puerto de Palma, cuya limpia considero tan necesaria para fomentar los intereses del comercio como para impedir el desarrollo de afecciones miasmáticas tan comunes en las inmediaciones de aquel punto.

Serían empero insuficientes mis esfuerzos para detener el exceso de mortalidad que generalmente se observa en las estaciones calurosas sin la decidida cooperacion de las autoridades locales encargadas de cuidar de la observancia de los preceptos higiénicos encaminados á sanear la atmósfera en el interior de los pueblos y de las habitaciones. No basta que se vigilen los buques sospechosos y que se establezcan cuarentenas rigurosas que impidan la introduccion de mortíferas epidemias en nuestras islas; es necesario que se destruyan las numerosas causas de enfermedades que existen en algunos pueblos bastantes para producir dolencias graves tan temibles en muchos casos como el cólera y la fiebre amarilla; tales son las fiebres tifoideas, las intermitentes y demás originadas por la descomposicion de sustancias orgánicas que vicia la pureza del aire. La policia sanitaria en el interior de las poblaciones ha producido siempre inmensas ventajas, y no solo ha paralizado los estragos de las enfermedades epidémicas si que tambien ha impedido el desarrollo de las endémicas ya citadas.

A las autoridades locales incumbe la observancia de las medidas higiénicas dictadas para conservar la salud y la vida de sus administrados; si descuidan obligacion tan sagrada son responsables de las consecuencias que su punible negligencia pueda originar. Recomiendo pues á los alcaldes de los pueblos la exacta observancia de las prescripciones de la higiene pública en sus respectivas demarcaciones; en la inteligencia que si veré con agrado

sus desvelos no toleraré la menor falta en el cumplimiento de tan imperioso deber.

Para que obtengan completo éxito mis aspiraciones he dispuesto de acuerdo con la Junta provincial de sanidad dictar las medidas siguientes:

1.º Los alcaldes procurarán en cuanto sea posible remover los obstáculos que impidan la libre circulacion del aire en las calles y edificios, haciendo comprender á los habitantes que la renovacion de aquel elemento de vida es el medio más adecuado para oponerse á las causas insalubres.

2.º Cuidarán que esté espedito el curso de las aguas corrientes, y que desaparezcan los depósitos de las súcias que existan en los pueblos y en sus inmediaciones, como igualmente los estercoleros, los productos de fábricas insalubres y toda clase de sustancias orgánicas en putrefaccion.

3.º Vigilarán con particular esmero los alimentos y bebidas y las condiciones de los establecimientos donde se espendan prohibiendo bajo severas penas la venta de los que estuviesen alterados ó sofisticados.

4.º Tomarán las precauciones necesarias para que las fuentes públicas estén surtidas de aguas potables cuidando por medio de sus delegados de su limpieza y aseo.

5.º Consultarán inmediatamente á las Juntas municipales de sanidad, y pondrán en práctica cuantas medidas les sugiera la ciencia y el celo de aquellas corporaciones para remover todas las causas de insalubridad que existan en los respectivos pueblos.

6.º Aconsejarán á los vecinos que los establos, caballerizas, majadas y pocilgas se construyan separadas convenientemente de las habitaciones procurando que sea fácil en ellas la renovacion del aire.

7.º Teniendo en cuenta que la viruela se ha desarrollado en algunas poblaciones del continente, y los estragos que esta enfermedad ha ocasionado á estas islas en épocas de triste recuerdo, encarezco á los señores alcaldes recomienden á los vecinos la necesidad de la revacunacion para lo cual podrán reclamar de la Academia de Medicina y Cirujia el número de cristales de linfa vacuna que sean necesarios á juicio de los facultativos.

Sírvase V. acusar á este Gobierno el recibo de la presente circular y poner en conocimiento las medidas que adopte para dejarla cumplida en todos sus extremos. Palma 23 julio 1872.—El Gobernador Mariano de Quintana.»

Nos han dicho que en el pueblo de Alayor se han establecido serenos por aquella Alcaldía, que han prestado además de los servicios ordinarios que ocurren con frecuencia, otro de no escaso interés, eual es la vigilancia continua que ha dado buenos resultados por lo que respecto al juego, cuyo vicio había tomado algun incremento en la mencionada villa.

Nos alegramos de que los alayorenses disfruten de una mejora, cuya necesidad se dejaba sentir por el número de vecinos que componen la poblacion de Alayor.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso, en la Parroquia de Santa María.

Esta tarde en la iglesia de San Francisco se dará principio al gran Jubileo de la Porciúncula que continuará hasta mañana al anochecer. Mañana á la misa mayor predicará el Dr. Lorenzo Pons Pbro.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 30.

De Argel en 4 dias Laud «Los amigos» de 31 toneladas patron Miguel Melis con 5 tripulantes 2 pasajeros y carbon de piedra.

De Santo Domingo en 43 dias Polacra Goleta «Beatriz» de 128 toneladas capitán don Miguel Ors con 8 tripulantes y palo tinto.

Despachados el 31.

Para Palma con efectos y la correspondencia Vapor-Correo «Mahonés» de 164 toneladas apitan don Juan Thomás con 18 tripulantes.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 31 DE JULIO.

Mañana 1.º de Agosto tendrá lugar la revista de Comisario, en la forma siguiente: La fuerza de los Cuerpos de la guarnicion destacada en la fortaleza de Mahon, la pasará en sus respectivos cuarteles á las 8 de la mañana ante el Señor Subintendente personal Comisario de guerra de 1.º Clase D. Ramon Sostres y la restante á las 6 de la tarde por el espresado Sr. Comisario en la Esplanada de esta Ciudad.—De 10 a 11 de la mañana de dicho dia presentarán sus justificantes en la Secretaria de este Gobierno para su autoridad, los S. S. Gefes y oficiales en situacion de reemplazo, en comision activa y demás individuos que deban verificarlo.—Para el servicio médico á domicilio, cuarteles y fortaleza de Mahon ha sido nombrado el primer Ayudante Médico del Regimiento de Soria D. Tomás Casas Martí, y para el reconocimiento del pan el Médico Mayor D. Sebastian Vinent y de Mesa.

Servicio para el 1.º de agosto.

Gefe de dia: Don Francisco Miranda, teniente coronel del regimiento infantería de Soria, número 9.—Parada y vigilancia, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Artillería.—El Comandante Sargento Mayor, Jimeno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro Max. Centígrados.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
29	762.5	31.8	25.8	69		6	SO. fres	3
30	757.2	32.9	26.5	77		4	»	5

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 59 m.—Pónese á las 7 h. 13 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á la 4 h. 20 m. de la M.—Pónese á las 4 h. 53 m. de la T.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 30 (5.25 tarde.)

Recibido en Mahon el 31 (7.47 mañana.)

Los resultados de la suscripcion al empréstito francés superan las esperanzas que se habían concebido.

El Papa ha presidido un Consistorio y ha preconizado varios Obispos.

Las elecciones municipales en Italia siguen generalmente favorables á los liberales.

Bolsa 3 por ciento 27.05.

(Fabra).

El número 27 de la «Ilustracion Española y Americana» correspondiente al 16 del actual, publica el siguiente sumario:

«TEXTO.—Revista general, por don E. Martínez de Velasco.—Cuatro palabras sobre el vestido de los romanos, por don Roman Goicoerrotea.—El Puente de Luchana.—La iglesia de Junqueras, por don E. Moreno Cebada.—William Shakspeare, por don Eusebio Blasco.—El estío.—Antonio Sanchez, historia vulgar (continuacion,) por don José de Castro y Serrano.—Sublevacion carlista.—Esce-lentísimo Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, ministro de Ultramar, por don Manuel Fernandez Martin.—La eleccion de rey, poesía, por don Antonio de Trueba.—Excmos. señores ministros de la Guerra y de Hacienda.—Mercado de ganado.—Aparato para la destilacion del alcohol.—Anuncios.

GRABADOS.—Insurreccion carlista: Soldados de Luchana custodiando el puente de San Miguel, en Vera, por el señor Balaca.—Barcelona: Torre de la iglesia de San Miguel, por el señor Padró.—Insurreccion carlista: Sorpresa de Reus por la partida del señor Francesch, por el señor Pellicer.—Vizcaya: Puente de Luchana, por el señor Padró.—Ale-goría del estío, por el señor Riudavets.—Retratos de los Excmos. señores ministros de la Guerra, de Hacienda y de Ultramar, de fotografía.—Madrid: Mercado de ganado, en las afueras de la puerta de Toledo, por el señor Urrabieta.—Barcelona: Iglesia de Junqueras, por el señor Padró.—Aparatos quí-mico-industriales de M. Savalle: Destiladora perfec-cionada para la rectificacion de alcoholes.—Aje-drez.

A esta celebrada publicacion sigue la suscripcion abierta en la redaccion é imprenta de este periód-co.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon, como delegado del de igual clase del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: que el dia siete de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á nueva subasta y remate de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Catalina, señalada con el número ocho, procedente de la herencia de D. Juan Angel Antich, la cual ha sido retasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y no se admitirá postura alguna inferior á dicho tipo, en la inteligencia que serán da cargo del comprador, los gastos de subasta remate y traspaso; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en méritos de un exhorto procedente de dicho Juzgado de Palma. Dado en Mahon á veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Rafael Blasco —Juan Allés, Esno.

Mayoría general de la escuadra del Mediterráneo.

Teniendo que proveer en dicha Escuadra algunas plazas de fogoneros de 1.ª clase que hay vacantes, se avisa á todos aquellos á quienes pueda convenir, á fin que se presenten á bordo de la «Villa de Madrid», para enterarse de todas las condiciones que se necesitan reunir para ingresar en dicha clase y formar la correspondiente contrata.

A bordo de la espresada, puerto de Mahon 29 de Julio de 1872.

EL MAYOR GENERAL,
Manuel Delgado.

SEMILLA DE SULLA (CLOVER.) La hay para vender á 25 pesetas la cuartera en casa de Bartolomé Gomila, calle de San Roque n.º 14.

En esta imprenta se halla de venta una Memoria sobre el cultivo de dicha planta, á 2 rs. vn cada ejemplar.

Almoneda.

El juéves 1 de Agosto y demás dias necesarios la habrá en la plaza de la Miranda n.º 3, de varias mesas caoba, escritorios, marcos para cuadros y otros efectos de ebanisteria.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á dos y medio céntimos una.

AL
DIARIO DE BARCELONA
admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintés, en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1872.

Precios de suscripción.

EN MADRID		EN PROVINCIAS		EXTRANGERO.	
1 año...	pesetas 35	1 año...	pesetas 40	1 año...	francos 50
6 meses...	18	6 meses...	20	6 meses...	26
3 meses...	10	3 meses...	11	3 meses...	14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones.
Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

SOCIEDAD DEL VAPOR MAHONÈS.

El 21 de Agosto próximo verificará el «Mahonès» su último viage de esta á Argel en esta temporada, lo que se anuncia para inteligencia del público

NUEVO CATALOGO

de varias de las obras á que se admiten pedidos en esta imprenta, calle del Bastion, núm.º 39.

- Guía del Agricultor, por idem. » 2
- Sinónimos Castellanos, 2 tomos » 36
- El Hazmereir » 4
- El Quita Pesares » 4
- El derecho Romano » 4
- El Telémaco (francés) » 13
- El Secretario Universal. Coleccion completa de estilo de Cartas. » 7
- Juegos de manos y de magia » 6
- Juegos de Prendas » 7
- Novísimo manual Epistolar ó coleccion completa de madelos de cartas. » 10
- El libro Verde, sátiras de Quevedo. » 10
- Historia del Derecho Penal de España. » 26
- El Jardinero de los salones ó arte de cultivar las flores en las habitaciones, en las ventanas y en los balcones. » 15
- Estilo general de cartas, (5.ª edicion) » 4
- Manual del sangrador. Obra que sirve de testo para las lecciones que dá en la clase el Dr. D. Lorenzo Vidal y Auté y sumamente útil á los principiantes de medicina y cirugía, 1 tomo 8.º » 18
- Manual de Botánica. Por D. Manuel Gonzales de Fonté, 1 tomo 4.º » 18
- Manual de la criada económica, 1 tomo 8.º » 6
- Manual del diamantista ó tratado de las piedras preciosas, metales, esmaltes, aligaciones y soldaduras, 1 tomo en 8.º láminas. » 10
- Diccionario (Completo) francés-español y vice-versa mas exacto y correcto que todos los que se han publicado hasta ahora. Por M. Nuñez de Taboada. Segunda edicion hecha en España, revista, corregida; aumentada y cotejada por el autor con las dos últimas ediciones de la Academia Española, 2 tomos 4.º mayor, (40 rs. pasta) » 32
- Diccionario (Novísimo) francés español y vice-versa redactado en vista del de Taboada y todos cuantos se han publicado hasta hoy dia, con muchos aumentos y correcciones. Por D. Leandro de Cabadajar, 2 tomos 8.º » 18

CAUSAS

QUE EL CLERO ESPAÑOL TIENE

PARA NO JURAR

LA CONSTITUCION DE 1869

POR

DON MANUEL DE MOLINA

Conóngo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Un folleto en 8.º de 45 pag., véndese en esta Redaccion é imprenta, Bastion 39: en la Librería de D. Pascual Hernandez calle Nueva núm. 7; y en la Cuesta de Deya núm. 30, en los demás pueblos de la isla en casa de los Señores Corresponsales de este periódico, al precio de 8 céntimos uno. Tomando una docena se le regalará un ejemplar.

LIBROS DE LANCE.

En la calle de Gracia, número 20, los hay muy buenos, que se espenderán á precios módicos.

Mahon 1872: Tip. de Miguel Parpal, Bastion, 39.